

RAD. 111/2023 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de julio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante allegada a través de correo electrónico del 20 de junio de 2023 (pdf. 16 del cuaderno de medidas), consistente en que se le solicite a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga que levante la afectación de vivienda familiar que pesa sobre el inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300 – 394840, por muerte del señor CARLOS ARMÍN ARIAS ARIAS, siendo este uno de los cónyuges en cuyo favor se constituyó, se requiere a dicho apoderado para que, previo a tomar la decisión correspondiente, allegue el registro civil de defunción del referido señor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb1ba52ef8dc05d4345d623f64454a2a6bfdec45e074b88eeb6ae66119fedc9**

Documento generado en 26/07/2023 06:35:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**